



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública

D.^a Rosa María Arroyo Calvo (****6506*), en representación de la Comunidad de Regantes Revillalcepo (en formación), solicita modificación de las características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, expediente de referencia CP-2173-BU, a favor de Calvo Arroyo, S.L. (B09349945), con destino a riego de 12,29 ha de cultivo de viñedo, un caudal máximo de 2,45 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 4.919 m³ en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

Con la concesión solicitada se pretende además del cambio de titularidad a favor de los solicitantes, aumentar la superficie de riego hasta las 40,31 ha de cultivo de viñedo, aumentando el volumen máximo anual autorizado hasta los 27.316,85 m³ en los términos municipales de Gumiel de Mercado (Burgos) y Sotillo de la Ribera (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 33 del polígono 520, paraje de Los Quemados, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 40,31 ha de cultivo de viñedo, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
52	514	Gumiel de Mercado	Burgos	40,31
53				
934	515	Sotillo de la Ribera		
935				
936				
938				
45	518	Gumiel de Mercado		
46				
5.143				



Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
1	519	Gumiel de Mercado	Burgos	40,31
3				
4				
5				
9	520			
31				
33				
73				
5.142				
5.144				
5.238				
10.010				
20.010				

– El caudal máximo instantáneo es de 13,98 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 27.316,85 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 95 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Aranda de Duero (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos) y del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos) y del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá consultarse el expediente de referencia ALB-1437/2019, MC/CP-3009/2019-BU (Alberca/AYE) (previa cita), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avda. Reyes Católicos, n.º 22, Burgos.

En Burgos, a 16 de abril de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez